



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 1359/16

C. 279/16

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 8 de junio de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 08/06/16 (Acta N° 57), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar los siguientes Numerales, de la Resolución N° 1184/16, adoptada en sesión de fecha 25/05/16 (Acta N° 55): los que quedarán redactados de la siguiente manera: 2) REQUISITOS EXCLUYENTES: I) No presentar la documentación requerida. II) No cumplir con alguno de los ítems preceptuados anteriormente; 4) INSCRIPCIONES: Ítem 4- Fotocopia autenticada de título docente, de acuerdo con el literal c) de Requisitos. Fotocopia autenticada de toda otra documentación presentada; Ítem 5- Constancia de haber aprobado el Curso de Directores según el literal d) de REQUISITOS; Ítem 6 - Relación de Méritos y carta expresando los motivos por los cuales aspira al Cargo, debidamente foliado, autenticado y ordenado de acuerdo a la Circular N° 75/07 aprobada por Resolución N° 932/07 – Acta N° 117 del 21/06/07; Ítem 7: Constancia de deméritos en todos los Subsistemas en los que el Aspirante se desempeña o se haya desempeñado...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Secretaría Docente. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) a todos sus efectos.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaría General